# FORMATO AVISO CONVOCATORIA

Ley 715/2001, Decreto 4791/2008 y Resolución 522/2022 correspondiente a la Guía Contractual para Instituciones Educativas de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20SMLMV de los recursos de los FSE; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

| | |
|---|---|
| ***NOMBRE DE LA ENTIDAD*** | INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO |
| ***DIRECCION*** | Cr 36 29 36 |
| ***CORREO ELECTRONICO*** | tesoreria@cardenascentro.edu.co |
| ***TELEFONO*** | 2873333 |
| ***MODALIDAD*** | Régimen Especial |
| ***PLAZO DEL OBJETO*** | 8 Meses |
| ***FECHA INICIO INVITACION*** | 13/04/2026 |
| ***LÍMITE ENTREGA SOBRE*** | 15/04/2026 |
| ***LUGAR*** | Ventanilla Única |
| ***FORMA*** | Físico |
| ***VALOR*** | 20,000,000 |
| ***DISPONIBILIDAD*** | 7 |
| ***CONSULTA DOCUMENTOS*** | Tesorería |
| ***OBJETO*** | Mantenimiento de Sistemas |

103 mantenimiento preventivo y correctivo equipos de mesa, portatil y tablet 2 veces al año.
1 mantenimiento preventivo y configuración de redes inhalambricas, cableadas y seguridad
1 mantenimiento y configuracion equipos de central de control de acceso a internet.
2 veces al año se actualiza el Inventario electronico de control en sistemas con vida util.
25 mantenimiento preventivo e instalación proyectores video beam 2 veces al año.
24 mantenimiento preventivo e instalación de amplificador de audio 2 veces al año.
1 mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de seguridad (69 camaras y 2 TV.
1 Trasmisión en vivo de informe de gestión en video y trasmision de evento streaming.

**Perfil:** empresa o contratista que va a ejecutar el contrato debe tener amplia experiencia y comprobada de acuerdo a estudios y experiencia relacionada donde especifique actividades realizadas.

## DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades.

2. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente este incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado para su entrega.
- Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
- Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
- Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos.
- Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (los aspectos jurídicos, financieros y experiencia del proponente).
- Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes del sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.
- Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas de autorización.

3. En cualquiera de estos eventos, la Institución, podrá declarar desierto este proceso a través de acto administrativo.
4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá se ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.
5. La adjudicación será para la propuesta con el precio más bajo y que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.
6. En el evento que exista un empate, la institución adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
7. Toda persona natural o jurídica que participe en la convocatoria, se evaluará su propuesta en la parte económica antes del IVA.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Propuesta menor 30 días
Cedula
Antecedente (Penal, Fiscal, Disciplinario, Sexual y RNMC, REDAM)
Hoja Vida actual (Natural, Jurídica)
Cámara Comercio menor a 90 días
Libreta Militar o Situación actual
Declaración Juramentada Bienes y Rentas años anterior
Registro Único Tributario actual
Experiencia Relacionada
Seguridad Social (salud, pensión y arl) o parafiscales mes anterior
Certificado Estudios, Tarjeta Profesional y Certificado Vigencia
Certificado Altura Presencial, Lista Implementos y Foto
Certificado Cuenta Bancaria actual
Inhabilidad, Incompatibilidad, Conflicto Interés y No Embargo Alimentos
Tratamiento Datos Personales actual

| CRONOGRAMA | | |
|---|---|---|
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | |
| Publicación Invitación Web (observaciones o sugerencias) | 13/04/2026 | 08:00 a. m. |
| Entrega de propuestas | 15/04/2026 | 08:00 a. m. |
| Apertura Sobre | 15/04/2026 | 08:05 a. m. |
| Informe de Evaluación (se reciben observaciones) | 15/04/2026 | |
| Plazo celebración contrato y Registró presupuestal. SECOP | En 5 días hábiles | |
| Pago | 100% a satisfacción por el supervisor. | |

**GUSTAVO WILLIAM ARBOLEDA ORTIZ**
Rector
*Original Firmado*